

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1814

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

13

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de octubre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PALMERAS DE LOS ANDES S.A.";

QUE el Ing. Salomón Gutt B., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la doctora Evelyn L. de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.611 de octubre 5 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.775 de noviembre 13 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PALMERAS DE LOS ANDES S.A." por SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL SUCRES (S/. 7.963'010.000), con lo que asciende a OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 8.000'000.000) dividido en 8'000.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de noviembre 21 de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"PALMERAS DE LOS ANDES S.A."

- 2 -

14

la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 6 NOV 1992

Dr. José María Borja Gallegos
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

DI. CAE.
DBDEM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 0350 del Registro Mercantil tomo 103. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 57, publicado en el Registro de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 26 de Agosto de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Sandoval

